



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2023-CM/MDCH-A

Challhuahuacho, 23 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.

VISTO:

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo del año en curso, remitido por la Compañía de Bomberos de Challhuahuacho se tuvo en agenda el informe N° 13-2023-ratificación de Acuerdo de Concejo N° 075-2022-MDCH/A, y solicita equipos y herramientas para el funcionamiento de la compañía de bomberos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la misma forma el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los Gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 85 prescribe: SEGURIDAD CIUDADANA Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: (...) 2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Que en Sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo del año en curso, remitido por la Compañía de Bomberos de Challhuahuacho se tuvo en agenda el informe N° 13-2023-ratificación de acuerdo de concejo N° 075-2022-MSCH/A, y solicita equipos y herramientas para el funcionamiento de la compañía de bomberos,

Que, conforme a sus atribuciones del Concejo Municipal establecidas en el numeral 8) y 35) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

Estando a lo expuesto, el asunto de vistos y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, que la dotación de materiales logísticos a la compañía de bomberos de Challhuahuacho se realizara mediante el proyecto "CREACION DE UNA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -COTABAMBAS- APURIMAC", de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, oficina de Unidad Formuladora, Oficina de Programación Multianual y la Sub Gerencia de Desarrollo social, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Secretaria General en cumplimiento del Art. 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
.....
Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE